



Informe Financiero

Proyecto de Ley que Modifica la Ley de Tránsito, para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica.

Boletines N°15.077-15 y 15.410-15, refundidos

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°064-371) se realizan al proyecto de ley que modifica la Ley de Tránsito y la Ley N°20.931 para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica. Sus principales efectos son en el siguiente sentido:

- a. Se dispone que los vehículos motorizados deberán contar con su placa patente única grabada o impresa, de forma permanente, en sus vidrios y espejos laterales.
- b. Se modifican las penas contenidas en la Ley de Tránsito, relacionadas con la adulteración y ocultamiento de la identificación de vehículos motorizados (placa patente), el uso indebido de luces, y el uso de elementos de seguridad.
- c. Se dispone que el casco que deban utilizar los conductores de motocicletas deberá tener adherida la placa patente única del vehículo motorizado que se esté utilizando.
- d. Se prohíbe el uso, adosamiento y/o la conducción con luces o focos distintos o adicionales a los permitidos por la ley o el reglamento.
- e. Se faculta a Carabineros de Chile a realizar registros al interior de contenedores o mochilas que sirvan para el transporte de mercancía, en el marco de controles preventivos.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dada la naturaleza normativa de las presentes modificaciones, **estas no irrogarán un mayor gasto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de Ley que Modifica la Ley de Tránsito, para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 106GG

I.F. N°106/25.05.2023



ROBERTA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

